

**U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**RESOLUCIÓN No. 329 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Por la cual se hace un encargo a un servidor público  
de carrera administrativa

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le  
confieren los literales g) y n) del artículo 3' de la Ley 298 de 1996 y los  
numerales 8 y 14 del artículo 4 del Decreto 1693 de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado mediante el Artículo 1° de  
la Ley 1960 de 2019, dispone que:

*" Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de  
carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser  
encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen  
las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados  
disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño  
es sobresaliente (...).*

Que, de igual forma, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

*" Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente  
las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido  
nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose  
o no de las propias de su cargo".*

Que, la servidora pública **ANA MARÍA TRUJILLO NIETO** identificada con  
cédula de ciudadanía No. 24.829.234, es titular del cargo Secretario 4178-11,  
de la Subcontaduría General y de Investigación.

Que, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Contaduría  
General de la Nación, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de carrera  
administrativa de Técnico 3100-14 de la Subcontaduría de Centralización de la  
Información, GIT CHIP.

Que, analizada la hoja de vida de **ANA MARÍA TRUJILLO NIETO** identificada  
con cédula de ciudadanía No. 24.829.234, la Coordinadora del GIT de Talento  
Humano y Prestaciones Sociales de la entidad, de acuerdo con el Manual  
Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de personal de la  
U.A.E. - Contaduría General de la Nación, determinó que cumple con los  
requisitos mínimos para ejercer el empleo de Técnico 3100-14 de la  
Subcontaduría de Centralización de la Información, GIT CHIP.

Resolución No. 329 del 12 de septiembre de 2024 "Por la cual se hace un encargo a un servidor público de carrera administrativa".

Que el día 09 de septiembre de 2024 se publicó por tres días, estudio de encargo en el cual figura la servidora pública mencionada, como candidata a ser encargada del empleo de Técnico 3100-14 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, GIT CHIP.

Que en aras de garantizar el buen funcionamiento de la entidad y de acuerdo a las necesidades del servicio, se requiere realizar un encargo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Encargar a la servidora pública **ANA MARÍA TRUJILLO NIETO** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.829.234, para desempeñar el empleo de Técnico 3100-14 de la Subcontaduría de Centralización de la Información, en el GIT CHIP.

**Parágrafo Único.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, el servidor tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente.

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y notificación, y contra esta procede únicamente el recurso de reposición en los términos señalados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

### **NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024.

  
**MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS**  
Contador General de la Nación

Proyectó: Gloria Elsy Díaz Castro, Profesional Especializado (E), GIT Talento Humano y Prestaciones Sociales  
Revisó: Alexandra Quimba Gómez, Coordinadora del GIT de Talento Humano y Prestaciones Sociales  
Revisó: Katherin de los Angeles González Barrera, Profesional Especializado, encargada de las funciones de la Coordinación del GIT de Jurídica  
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General